

INFORME SECRETARIAL: Palmira, enero 28 de 2021. A despacho para señalar nueva fecha para la audiencia fijada para este proceso, teniendo en cuenta que, mediante providencia del 18 de noviembre de 2020, en el proceso de Unión Marital de Hecho con radicación 2019-592, ya se había fijado el día 11 de febrero de 2021. Sírvase Proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR  
SECRETARIA.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA.**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 100  
RADICACIÓN: 2020-347**

Palmira, veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2.021).

En atención al informe secretarial que antecede, y como en el proceso de UNION MARITAL DE HECHO, el auto que fijo la fecha de audiencia fue con anterioridad a la del presente proceso, se procederá a señalar nueva fecha.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha audiencia que se encontraba fijada para el día 11 de febrero de 2021, para la hora de las **9: A.M. del día 12 de febrero de 2021.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PALMIRA

En estado No. 17 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 29 de Febrero de 2021

La secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

G.  
Firmado por

MARITZA OSORIO PEDROZA  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7bdd41d4947af8a1fc1142dfcbc30dbdc9f2ceefb2548fd9f6cb9938217346**  
Documento generado en 28/01/2021 03:53:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>